

**1617 (XVIII). Petición del Sr. Nii Akué V (T/PET.7/467)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Nii Akué V relativa al Togo bajo administración francesa <sup>130</sup>,

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular :

a) Que Degbénou es un barrio de la zona urbana de Anécho ;

b) Que el Jefe Superior o Regente de Anécho nombra a los *chefs de quartier* y puede destituirlos a su arbitrio.

736a. sesión,  
31 de julio de 1956.

**1618 (XVIII). Petición del Sr. Sébastien Djossou Mlapa IV (T/PET.7/468)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Sébastien Djossou Mlapa IV relativa al Togo bajo administración francesa <sup>131</sup>,

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular :

a) Que la Administración ha reconocido a otro jefe en Togoville, pero que no apoya a ninguno de ellos en particular ;

b) Que cada jefe disfruta, entre la población que lo ha elegido, de la autoridad y la estimación que ha sabido lograr.

736a. sesión,  
31 de julio de 1956.

**1619 (XVIII). Petición de los Sres. Siegfried Agbogbo Etsi, Osénya Adzogblé, Agbozomévi Francis y Nkuménya Améwu (T/PET.7/469)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de los Sres. Siegfried Agbogbo Etsi, Osénya Adzogblé, Agbozomévi Francis y Nkuménya Améwu relativa al Togo bajo administración francesa <sup>132</sup>,

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular :

a) Que el litigio sobre tierras entre los Ewés y los Akpossos mencionado por los peticionarios, es de larga data y ha sido resuelto por los tribunales competentes del Territorio ;

<sup>130</sup> Véase T/PET.7/467, T/OBS.7/37, T/L.702.

<sup>131</sup> Véase T/PET.7/468, T/OBS.7/37, T/L.702.

<sup>132</sup> Véase T/PET.7/469, T/OBS.7/37, T/L.702.

b) Que se ha designado a un agrimensor para que demarque el terreno según los límites fijados por los tribunales ;

c) Que la controversia sobre la jefatura de Dayès-Elavagnon ha sido resuelta de conformidad con la costumbre y a satisfacción de la mayoría de la población.

736a. sesión,  
31 de julio de 1956.

**1620 (XVIII). Petición del Sr. Albert K. Tamakloé (T/PET.7/470)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Albert K. Tamakloé relativa al Togo bajo administración francesa <sup>133</sup>,

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, en particular :

a) Que la destitución de los jefes es un asunto que compete exclusivamente a las autoridades tribales y a la población ;

b) Que por falta de datos precisos no se ha podido investigar el incidente de que se queja el peticionario.

736a. sesión,  
31 de julio de 1956.

**1621 (XVIII). Petición de la Srta. Esther Télé Tekoé (T/PET.7/471)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Srta. Esther Télé Tekoé relativa al Togo bajo administración francesa <sup>134</sup>,

*Señala a la atención* de la peticionaria las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular :

a) Que se la empleó de modo temporal y disfrutó de todos los beneficios previstos por el Código del trabajo ;

b) Que si hubiese tenido las mismas responsabilidades y realizado el mismo trabajo que sus colegas europeos, habría recibido igual salario que ellos ;

c) Que la autoridad local le ayudará a encontrar trabajo si no lo tiene actualmente.

736a. sesión,  
31 de julio de 1956.

**1622 (XVIII). Petición del Sr. B. D. Dorkenoo (T/PET.7/472)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del

<sup>133</sup> Véase T/PET.7/470, T/OBS.7/37, T/L.702.

<sup>134</sup> Véase T/PET.7/471, T/OBS.7/37, T/L.703.